

programa

línea directa de innovación (LIC)

objeto

ayudas parcialmente reembolsables a la innovación (TRL>6)

apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector

beneficiarios

☒ PYME ☒ GRAN EMPRESA ☒ PROYECTO INDIVIDUAL ☐ PROY EN COOPERACIÓN

proyectos subvencionables / proyectos de inversión

en estos proyectos se apoya la adquisición de activos fijos nuevos que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto

actuaciones

incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados,

aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de éstos,

aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos

gastos financieros

adquisición de activos fijos que supongan un salto tecnológico importante, costes de personal, materiales y consumibles, contratación de servicios externos y subcontrataciones, gastos generales, gastos de auditoría del proyecto (con un límite máximo de 2 k€), costes de la validación del cumplimiento del principio DNSH (con un límite de 2 k€ - FEDER*)

presupuesto mínimo financiable

mínimo financiable 175 k€, máximo financiable 6 M€

modalidad de ayuda

ayuda parcialmente reembolsable, efecto incentivador, ayuda de minimis

intensidad de ayuda

ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado (hasta al 85% si va cofinanciada con fondos FEDER)

TNR (calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto aprobado):

- con fondos CDTI: 7%
- con fondos FEDER: 10%

tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:

- amortización a 5 años: Euribor-año +0,50%.
- amortización a 7 años: Euribor-año +1,00%.

plazos

inicio presentación solicitudes **ventanilla abierta**

fecha límite de presentación **ventanilla abierta**

resolución hasta 8 meses

ejecución a partir de la presentación de la solicitud, de 9 meses a 24 meses

justificación un solo hito,

pago a la justificación del hito único, anticipo hasta 50% (máximo 300 k€), ampliable hasta 75% con garantías

tramitación

ventanilla abierta (CDTI)

normativa reguladora

[ficha LIC-innovación](#)

más información

www.evocas.com/contacto